

ANEXO

Denominación del puesto: Secretario/a General.
 Código: 1591310.
 Centro Directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Cádiz.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupo: A1.
 Cuerpo: P-A111.
 Área funcional: Adm. Pública.
 Nivel: 28.
 C. específico: XXXX- 21.024.
 Experiencia: 3 años.
 Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado/a Provincial.
 Código: 11610.
 Centro Directivo: Delegación Provincial Medio Ambiente de Cádiz.
 Centro de destino: Delegación Provincial Medio Ambiente de Cádiz.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Grupos: C1-C2.
 Cuerpo: P-C11.
 Área funcional: Adm. Pública.
 Nivel: 17.
 C. específico: XXXX- 9.433,68.
 Experiencia: 1 año.
 Localidad: Cádiz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Jaén, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los grupos A2 y C1, vacantes en esta Universidad.

Vacantes puestos de trabajo en esta Universidad, dotados presupuestariamente, y cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento fijado, para cada uno de ellos, en la relación de puestos de trabajo (RPT), aprobada por Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009 (BOJA núm 155, de 11 de agosto de 2009), este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 8 de agosto de 2003), ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo relacionados en el Anexo I como vacantes.

Este concurso, que tiene carácter interno, además de por las bases de esta convocatoria se registrará por el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén, aprobado por la Comisión Gestora el 10 de febrero de 1998, y en cuanto le sea de aplicación por el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado por Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y por el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administra-

ción General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en la presente convocatoria: Funcionarios de carrera, de Cuerpos y Escalas de Administración, al servicio de la Universidad de Jaén, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos A2 y C1 cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme y siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria y en la RPT para el puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.2. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que el interesado obtengan otro destino mediante convocatoria pública, quedando obligado el interesado, en este caso, a comunicar, por escrito, a la autoridad convocante tal opción.

2. Puestos.

2.1. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria como vacantes.

1.2. En los puestos de trabajo con nivel 22 o superior se tendrán en cuenta otros criterios que dan al concurso carácter específico.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, dirigirán sus solicitudes al señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, debiendo ajustarse al modelo (Anexo II) que se facilitará en el Servicio de Personal y Organización Docente y en el Servicio de Información y Asuntos Generales.

Asimismo, en el supuesto de que el plazo finalice en sábado, este se prorrogará el día siguiente hábil.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Jaén (Paraje Las Lagunillas, sin número, edificio B-1, 23071, Jaén) o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aunque en este caso el aspirante, mediante telegrama o telefax dirigido al Servicio de Personal y Organización Docente de la Universidad, número 953 212 278, de Jaén, anunciará de forma simultánea su presentación dentro del plazo establecido. Las solicitudes que no sigan el procedimiento indicado anteriormente quedarán excluidas del concurso.

3.2. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o de las fotocopias compulsadas que el solicitante considere necesarios para acreditar los méritos alegados y, en su caso, con tres ejemplares de la memoria a la que ha referencia el artículo 8.B) del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Jaén.

4. Comisión de Valoración.

Las Comisiones de Valoración estarán integradas por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Rector Magnífico o persona en quien delegue.

Vocales: Cuatro miembros pertenecientes al PAS funcionario de la Universidad de Jaén; dos a propuesta de la Universidad, siendo uno el secretario de la comisión, y dos a propuesta de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Los miembros de las Comisiones de valoración serán nombrados por el Rector, mediante Resolución que se hará

pública en el tablón de anuncios del edificio B-1 (Rectorado) en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. Valoración.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se realizará de acuerdo con el siguiente baremo y con referencia a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

A) Fase primera. Méritos de carácter general. Máximo 66 puntos.

1. Grado Personal Consolidado. Máximo 10 puntos.

Se entenderá por Grado Personal Consolidado el que se posea el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: 10 puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: 8 puntos.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: 6 puntos.

2. Cuerpo o Escala. Máximo 5 puntos.

Grupo de clasificación del Cuerpo o Escala de pertenencia en situación de activo al día de finalización del plazo presentación de solicitudes.

A1: 5 puntos.

A2: 4 puntos.

C1: 3 puntos.

C2: 2 puntos.

3. Antigüedad. Máximo 12 puntos.

A estos efectos, se computarán los servicios prestados con carácter previo, expresamente reconocidos al amparo de la Ley 70/78. No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Se valorará a razón de:

- 1,2 puntos por cada año de servicios prestados en centros o unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén.

- 0,8 puntos por cada año de servicios prestados en otras administraciones públicas.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

4. Titulación. Máximo 5 puntos.

Se valorará una sola titulación académica oficial, la de más alto grado, conforme al siguiente baremo:

a) Graduado Escolar o equivalente: 1 punto.

b) Bachiller Superior o equivalente: 2 puntos.

c) Diplomatura o equivalente: 3 puntos.

d) Licenciatura o equivalente: 4 puntos.

e) Doctorado: 5 puntos.

Tener aprobados los tres primeros cursos, o el primer ciclo, de una Licenciatura se considera equivalente a Diplomatura.

5. Valoración del trabajo desarrollado. Máximo 25 puntos.

Se valorará el tiempo desempeñado, en régimen funcional en Centros o Unidades integradas actualmente en la Universidad de Jaén, en un determinado puesto en relación a la área funcional en la que esté integrado actualmente y que se adecuan a la RPT aprobada en Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009.

COD. ÁREA ÁREAS FUNCIONALES

III ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN

IV ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

V ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL

VI ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA. Esta contendrá las unidades no incluidas en las áreas anteriores.

a) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2,5 puntos por año de servicios prestados.

b) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de la misma área funcional 2 puntos por año de servicios prestados.

c) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de idéntico o superior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 1 punto por año de servicios prestados.

d) por desempeñar o haber desempeñado un puesto de inferior nivel al que se solicita y de distinta área funcional 0,5 puntos por año de servicios prestados.

Se aplicará la parte proporcional por cada fracción mensual completa.

6. Cursos de Formación. Máximo 8 puntos.

Se valorarán los cursos de formación expedidos por Centros Oficiales u homologados por el INAP o por el MAP, o institución autonómica correspondiente, que habrán de versar necesariamente sobre materias directamente relacionadas con las funciones propias de la administración universitaria.

Los cursos se valorarán de acuerdo con la siguiente escala:

Duración	Relacionados con el puesto al que se aspira	No relacionados con el puesto al que se aspira
Hasta 25 horas	0,25	0,10
De 26 a 50 horas	0,40	0,20
más de 50 horas	0,60	0,30

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

7. Otros méritos. Máximo 1 punto.

Por actividad académica no valorada en el artículo 8.º-A.4: Hasta 0,5 puntos.

Por actividad profesional no valorada en el artículo 8º-A.5: Hasta 0,5 puntos.

B) Fase segunda. Méritos de carácter específico. máximo 25 puntos.

1. Memoria.

Consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, debiendo contener propuesta organizativa del mismo, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria. La Memoria será defendida personalmente por el interesado ante la Comisión de Valoración correspondiente.

La Comisión de Valoración podrá preguntar sobre la Memoria pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

La puntuación de la Memoria y defensa se hará de la siguiente forma:

- a) Redacción y contenido: De 0 a 10 puntos.
- b) Exposición y defensa: De 0 a 15 puntos.

Para superar esta segunda fase se deberá obtener, un mínimo, de 15 puntos.

6. Resolución.

6.1. El concurso será resuelto en el plazo de tres meses a partir de la fecha de finalización de presentación de instancias.

6.2. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse con méritos específicos, fase segunda del baremo, sólo se valorarán aquéllos a los concursantes que hubiesen obtenido, al menos, 10 puntos por aplicación de la fase primera y para la adjudicación del puesto será preciso obtener un mínimo de 15 puntos en la valoración de los méritos específicos.

6.3. La valoración de los méritos específicos se efectuará mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas. La propuesta de Resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación sumados los resultados finales en las dos fases.

En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación se dará preferencia al/la funcionario/a que hubiese obtenido mayor puntuación en el apartado de méritos específicos del baremo -si los hubiese habido-, y de persistir el empate se atenderá a la mayor puntuación otorgada en la valoración de los puestos desempeñados.

6.4. Constituida la Comisión de Valoración, tras examinar las solicitudes y documentación presentada, aprobará la lista provisional de adjudicaciones de los puestos de trabajo, que durante cinco días hábiles será expuesta al público en los ta-

blones de anuncios del edificio B-1 del campus universitario de Las Lagunillas, en cuyo plazo podrán los interesados formular reclamaciones.

Transcurrido el referido plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comisión de Valoración aprobará la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector con los requisitos y plazo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6.5. La Comisión de Valoración dirigirá propuesta de adjudicación de puestos al Rector, quien, si así lo estima, procederá a la aprobación y adjudicación definitiva de los puestos de trabajo, mediante resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del edificio B-1 del Campus Las Lagunillas. .

6.6. La toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en el plazo máximo de un mes desde la fecha de publicación de la lista definitiva, pudiendo prorrogarse excepcionalmente, y a instancias de la Gerencia por circunstancias organizativas y del servicio hasta un plazo máximo de tres meses.

El cómputo de los plazos posesorios se considerará de servicio activo a todos los efectos y se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidas al interesado salvo que por causas justificadas se acuerde la suspensión del disfrute de los mismos.

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 25 de marzo de 2010.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

ANEXO I

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Nivel	Complem. Especif.	C. Especifico Mensual	TP	FP	TJ	Adscripción			Localidad	Observaciones
APOYO A ÓRGANOS DE GOBIERNO		18							Admón.	Grupo	Cuerpo		
A01	RECTORADO	13											
A0100515	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100516	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100517	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	DE1	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100518	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100519	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100520	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100521	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100522	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100523	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100524	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100525	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100526	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0100527	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A02	GERENCIA	1											
A0200503	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A03	SECRETARÍA GENERAL	1											
A0300502	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A04	CONTROL INTERNO	3											
A0400504	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0400505	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
A0400506	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA Y DE LA INVESTIGACIÓN		66											
B02	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	22											
B0200530	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200531	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200532	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200533	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200534	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200535	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200536	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200537	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200538	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200539	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200540	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200541	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200542	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200543	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200544	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Linaires	
B0200545	Responsable de Gestión (***)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A5	A2/C1	(6)	Linaires	
B0200546	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.CC.Experimentales	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200547	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.CC.SS Y JJ	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200548	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) F.HH.CC.Educación	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200549	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.P. Superior	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0200550	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.P.Superior de Linaires	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A5	A2/C1	(6)	Linaires	
B0200551	Responsable de Gestión (Dirección de Centro) E.U. Trabajo Social	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B03	SERVICIO DE ATENCIÓN Y AYUDAS AL ESTUDIANTE	3											
B0300506	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0300507	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0300508	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B04	INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN	1											
B0400502	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B05	UNIDADES DEPARTAMENTALES	37											
Departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología		2											
B0500541	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0500542	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Biología Animal, Vegetal y Ecología		2											
B0500543	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0500544	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Biología Experimental		1											
B0500545	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Ciencias de la Salud		1											
B0500546	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario		1											
B0500547	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano		1											
B0500548	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía		1											
B0500549	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Derecho Público y Privado Especial		2											
B0500550	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0500551	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal		1											
B0500552	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Didáctica de las Ciencias		1											
B0500553	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Economía		1											
B0500554	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática		1											
B0500555	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Nivel	Complem. Especif.	C. Especifico Mensual	TP	FP	TJ	Adscripción			Localidad	Observaciones
									Admón.	Grupo	Cuerpo		
Departamento de Ingeniería de Telecomunicación													
B0500556	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Linares	
Departamento de Estadística e Investigación Operativa													
B0500557	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Filología Española													
B0500558	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Filología Inglesa													
B0500559	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Física													
B0500560	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Geología													
B0500561	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Informática													
B0500562	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría													
B0500563	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Ingeniería Eléctrica													
B0500564	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Linares	
Departamento de Ingeniería Gráfica, Diseño y Proyectos													
B0500565	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera													
B0500566	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales													
B0500567	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Linares	
Departamento de Lenguas y Culturas Mediterráneas													
B0500568	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Matemáticas													
B0500569	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Pedagogía													
B0500570	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Psicología													
B0500571	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0500572	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Química Física y Analítica													
B0500573	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Química Inorgánica y Orgánica													
B0500574	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Patrimonio Histórico													
B0500575	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Antropología, Geografía e Historia													
B0500576	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
Departamento de Enfermería													
B0500577	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B06	SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	2											
B0600504	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B0600505	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
B07	CENTRO DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA	1											
B0700502	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS													
C02	SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE	9											
C0200513	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200514	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200515	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200516	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200517	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200518	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200519	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200520	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
C0200521	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
ÁREA DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PATRIMONIAL													
D02	SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS	4											
D0200505	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D0200506	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D0200507	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D0200508	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D03	SERVICIO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	2											
D0300504	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D0300505	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D04	SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	2											
D0400504	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D0400505	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D05	SERVICIO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES	2											
D0500503	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
D0500504	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
ÁREA DE APOYO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA													
E03	SERVICIO DE INFORMACION Y ASUNTOS GENERALES	3											
E0300505	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E0300506	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E0300507	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E04	SERVICIO DE INFORMÁTICA	7											
E0400521	Informático	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A1/A2	(4)	Jaén	
E0400522	Informático	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A1/A2	(4)	Jaén	
E0400523	Informático	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A1/A2	(4)	Jaén	
E0400524	Informático	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A1/A2	(4)	Jaén	
E0400525	Informático	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A1/A2	(4)	Jaén	
E0400526	Informático	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A1/A2	(4)	Jaén	

Código	Denominación del Puesto	Efect.	Nivel	Complem. Especif.	C. Especifico Mensual	TP	FP	TJ	Adscripción			Localidad	Observaciones
									Admón.	Grupo	Cuerpo		
	UNIDAD DE ADMÓN. DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA	1											
E0400520	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E05	SERVICIO DE BIBLIOTECAS	2											
	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA BIBLIOTECA	2											
E0500507	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E0500508	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E06	SERVICIO DE ARCHIVO GENERAL	1											
E0600502	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
E07	SERVICIO DE DEPORTES	1											
E0700502	Responsable de Gestión	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	
	CONSEJO SOCIAL	1											
F01	CONSEJO SOCIAL	1											
F0100502	Responsable de Gestión (Secretariado)	1	21	8.978,90	641,35	N	C	M	A1 / A4	A2/C1	(6)	Jaén	

118

Claves utilizadas

TP: Tipo de Puesto: N - No singularizado.

FP: Forma de Provisión: C - Concurso

TJ: Tipo de jornada:

M- Mañana

DE1. Puestos con disponibilidad especial

ADM: Adscripción a Administraciones Públicas.

A1 / A4: Administración del Estado, Comunidades Autónomas y escalas propias de las Universidades públicas.

Todos los puestos serán provistos por personal adscrito a estas Administraciones Públicas siempre que se encuentren en Comisión de Servicios en la Universidad de Jaén, Servicio Activo en la Universidad de Jaén, o en otra Situación Administrativa reconocida por la Universidad de Jaén, excluyéndose en todo caso los funcionarios pertenecientes a cuerpos o escalas comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias, transporte aéreo y meteorología.

(4) Los funcionarios pertenecientes a las escalas de Escalas de Analistas Informáticos, Programadores Informáticos o Especialistas Informáticos sólo podrán desempeñar estos pue

(6) Los funcionarios pertenecientes a las escalas de Técnicos de Administración Universitaria, Gestión, Administrativa y Auxiliar Administrativa sólo podrán desempeñar estos puestos de trabajo.

(***) Con funciones de Información y Registro y dependencia funcional de los Servicios de Gestión Académica e Información y Asuntos Generales.

ANEXO II



UNIVERSIDAD DE JAÉN

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA PROVISIÓN

DE PUESTOS DE TRABAJO; CONCURSO DE MÉRITOS 1/10

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.

I. MÉRITOS DE CARÁCTER GENERAL U ORDINARIO.

A.1) GRADO CONSOLIDADO		A.2) CUERPO O ESCALA		GRUPO	
------------------------	--	----------------------	--	-------	--

A.3) ANTIGÜEDAD EN UJA	AÑOS		MESES		DIAS		
ANTIGÜEDAD EN OTRAS ADMINISTRACIONES	AÑOS		MESES		DIAS		
A.4) TITULACIÓN							

B) MÉRITOS DE CARÁCTER PROFESIONAL.

A.5) PUESTO DE TRABAJO DESEMPEÑADO EN LA ACTUALIDAD		NIVEL	
ÁREA FUNCIONAL		CÓD. ÁREA	

NIVEL	PUESTOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL	CÓD. ÁREA	AÑOS	MESES	DIAS	PUNTOS

A.7) OTROS MÉRITOS	PUNTOS
ACTIVIDAD ACADÉMICA	
ACTIVIDAD PROFESIONAL	

II. MÉRITOS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

B.1 MEMORIA	
REDACCIÓN Y CONTENIDO	
EXPOSICIÓN Y DEFENSA	

PUESTOS SOLICITADOS						
CÓDIGO ORD. (1)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL (C.D.)	TJ	LOCALIDAD	Nº ORDEN DE PREFERENCIA

TJ: Tipo de Jornada

(1) Según la codificación y denominación establecida en la Relación de Puestos de Trabajo P.A.S. funcionario aprobada por Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2009 (BOJA núm 155, de 11 de agosto de 2010).

FIRMA

Jaén, ____ de _____ de 2010

Nota: Las partes sombreadas no deberán rellenarse.